



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

DIGEIG-CCC-PEPB-2023-0001

ACTA No. 01

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del veintidós (22) de marzo del año 2023, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), presidido por LIC. ANTONIO MATEO, Presidente del Comité, LIC. JUAN CARLOS CASTILLO FELIZ, Director financiero, LIC. MIGUEL LEBRON DEL CARMEN, Asesor Legal, LIC. SAUL ISAIAS REYES, Enc. Del Departamento Libre Acceso a la Información y LIC. DIOSTENE PEGUERO, Encargado de Planificación luego de haber comprobado el quorum reglamentario del Comité de Compras y Contrataciones de la DGDC, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA

PRIMERO: Conocimiento del informe justificativo para la contratación de publicaciones a través de medios de comunicación en espacios pagados por programas de televisión nacional, elaborado por el Encargado de Comunicaciones de esta Dirección de Desarrollo de la Comunidad, **Lic. Francisco Mena.**

SEGUNDO: Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo de este procedimiento de selección.

TERCERO: Decidir el uso del procedimiento de excepción de contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

PREÁMBULO

RESULTA (1): Que en fecha veintidós (22) de marzo del año 2023 la Dirección de Comunicación de esta DGDC, solicitó mediante un informe justificativo la colocación de spots televisivos en espacios pagados por programas de televisión nacional para dar a conocer a la ciudadanía todo lo concerniente sobre las actividades que realiza esta institución.

RESULTA (2): Que el Director de comunicaciones de esta Dirección de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), indicó en dicho informe, que, además, se pretende colocar el desarrollo del plan de colocación de publicidad en medios de comunicación social, contemplado en el Plan Operativo Anual (POA), a los fines de promover la filosofía y los servicios institucionales.

CONSIDERANDO (1): Que es obligación de esta Dirección General garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución sean apegadas a las normas vigentes y a los principios de transparencia igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (2): Que el literal 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y su modificación, y el numeral I O del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, considera un caso de excepción, "la

contratación de publicidad a través de /os medios de comunicación, siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios". De lo anterior se desprende, que para determinar si una institución puede hacer uso de esta excepción, la contratación debe reunir los siguientes requisitos: 1) Ser realizada a través de los medios de comunicación y 2) debe realizarse directamente, es decir, sin intermediarios.

CONSIDERANDO (3): Que, en cuanto al procedimiento en particular a seguir, de lo previsto en el artículo 4 numerales 3) y 4) del citado Reglamento, se infiere lo siguiente:

- 1) Elaboración de un informe debidamente motivado que justifique el uso de la excepción;
- 2) Resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que apruebe el referido informe y recomiende el uso de la excepción;
- 3) Certificación de apropiación presupuestaria emitida por el Director Administrativo Financiero o el Financiero de la institución.

CONSIDERANDO (4): Que la Resolución PNP-06-2022, establece que el Comité de Compras y Contrataciones debe cumplir con un quorum mínimo de la mitad más uno de los miembros.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios y obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre la regulación del funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones.

VISTA: La solicitud realizada por el Departamento de Comunicaciones de fecha veintidós (22) de marzo del año 2023, solicitando la colocación de spots televisivos en espacios pagados por programas de televisión nacional.

VISTA: Certificado de apropiación presupuestario No. EG 1684445145430ZqswR.

VISTA: El informe pericial realizado por el Encargado del Departamento de Comunicaciones de la DGDC, de fecha veintinueve (29) de marzo del año 2023.

VISTO: El Plan Operativo Anual del Departamento de Comunicaciones correspondiente al año 2023.

en tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe justificativo elaborado por el Encargado del Departamento de Comunicaciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), en fecha veintinueve (29) de marzo del año 2023, relativo a la recomendación de contratación publicitaria de spots televisivos en espacios pagados por programas de televisión nacional, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: APRUEBA, la realización del procedimiento de excepción de colocación de spots televisivos en espacios pagados por programas de televisión nacional.

TERCERO: Instruye a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad a través de la Dirección Administrativa para que inicie el proceso conforme a las disposiciones legales vigentes.

Concluida la revisión y aprobada la colocación de la publicidad antes indicada, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:30 a.m., se ha procedido a levantar la presente acta, que luego de haber sido leída en altavoz y aprobada a unanimidad por los presentes, se ha procedido con su firma en señal de aprobación.



LIC. ANTONIO MATEO

Subdirector General

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la DGDC



LIC. JUAN CARLOS CASTILLO

Miembro



LIC. MIGUEL LEBRON DEL CARMEN

Acesor Legal



LIC. SAUL ISAIAS REYES

Miembro



LIC. DIOSTENE PEGUERO

Miembro